

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D. Javier Ibáñez Abellán
D^a. M^a Victoria Latorre Galilea
D. José Miguel Antoñanzas Córdón

Sres. Concejales ausentes:
D. Ángel Jesús Pérez Oliván

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veintiuna horas** del día **veintiocho de octubre de dos mil once**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la sesión ordinaria de 25 de agosto y de las Extraordinarias de 30 de septiembre y 24 de octubre de 2011, éstos quedan aprobados por unanimidad.

2º. CONVENIO CESIÓN DE APROVECHAMIENTO A LA COMUNIDAD DE REGANTES.-

Asisten a la sesión del Pleno una representación de la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de Corera, tras la convocatoria realizada por el Sr. Alcalde mediante escrito de 26 de octubre, formada por D. Julián Córdón, D. Jesús Rodríguez, D. Gonzalo Gutiérrez, D. Eusebio Carrillo y D. Javier Gutiérrez

Se informa por parte del Sr. Alcalde de los trámites necesarios para formalizar la cesión de la concesión de aprovechamiento de aguas procedentes de los manantiales del Barranco de Pipaona, con destino a abastecimiento de agua potable, de la que es titular el Ayuntamiento en favor de la Comunidad de Regantes.

Los componentes de la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes se muestran de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde y manifiestan su intención de remitir escrito solicitando la cesión parcial, gratuita y temporal de ese aprovechamiento.

Se acuerda por los Sres. Concejales presentes estudiar en la próxima sesión del Pleno la solicitud de la Comunidad de Regantes, una vez haya sido registrada.

3º. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2011.-

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO: Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA 2012.-

Vista la propuesta de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y sus correspondientes Tasas para el año 2012, y del Reglamento interno del cementerio municipal la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de cementerio.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación artículo 13 del Reglamento interno del cementerio municipal.

TERCERO: Aprobar refundir en los textos normativos que procedan, las Ordenanzas vigentes con sus correspondientes modificaciones.

CUARTO: Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional de modificación de varias Ordenanzas Fiscales y del Reglamento interno del cementerio municipal, durante el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional de modificación.

5º. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- El Sr. Alcalde da cuenta del inicio de la temporada de caza en el coto municipal.

2.- Se presenta al Pleno el estudio de viabilidad económica para el desarrollo de un espacio como polígono industrial dentro del término municipal de Corera, que ha sido redactado por la empresa de ingeniería 1A Ingenieros SLP y que ha contado con la subvención de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

3.- En la línea de lo acordado por el Pleno en sesiones anteriores, el Sr. Alcalde propone iniciar la recogida de firmas de los vecinos, para denunciar ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, el lamentable estado en que se encuentra el Barranco de la Pasadilla a su paso por el casco urbano.

Esta iniciativa se uniría así a las medidas que el Ayuntamiento ha intentado llevar a cabo ante la Confederación para que procedan a la limpieza del barranco, como la remisión de escritos y la elaboración de una memoria para la reparación y acondicionamiento de los cauces, cuya ejecución ha sido desestimada por la CHE por no disponibilidad presupuestaria.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario